

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**12654** MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/164/06 seguidas por el Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Acuerda: Revocar la suspensión de la pena de cuatro meses de prisión impuesta al condenado Sergio García Contreras y que le fue concedida por auto de fecha 22 de octubre de 2008, debiéndose proceder, una vez firme la presente resolución, a la inmediata ejecución de la sentencia con su ingreso en Establecimiento Penitenciario Militar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 350 de la Ley Procesal Militar, sea designado por el Ministerio de Defensa.

Notifíquese este Auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo se podrá interponer en el plazo de tres días desde la notificación, recurso de súplica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley Procesal Militar

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Sergio García Contreras, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de abril de 2011.- La Secretario Relator.

ID: A110023677-1